

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3463 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 28 de mayo de 2010, del Director, relativo a notificación de las Resoluciones de 14 de abril de 2010, de incoación de los procedimientos sancionadores S-11/10, S-13/10, S-15/10, S-16/10 y S-17/10, contra Dña. Teresita de Jesús León Luzardo, D. Juan Miguel Trujillo Ojeda, D. Pedro Ángel Trujillo Ojeda, Dña. Dominga María Marrero Rodríguez y Dña. María García Arias, respectivamente, y de las Resoluciones de 22 de abril de 2010, de incoación de los procedimientos sancionadores S-18/10 y S-20/10, contra D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto, y D. Roberto Medina Hernández, respectivamente.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Teresita de Jesús León Luzardo, D. Juan Miguel Trujillo Ojeda, D. Pedro Ángel Trujillo Ojeda, Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, Dña. María García Arias, D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto, y a D. Roberto Medina Hernández, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 14 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-011/10, de fecha 14 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-013/10, de fecha 14 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-015/10, de fecha 14 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-016/10, de fecha 14 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-017/10, de fecha 22 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-018/10, de fecha 22 de abril de 2010 sobre expediente sancionador S-020/10 tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Teresita de Jesús León Luzardo, la Resolución de incoación, de fecha 14 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-011/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-011/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra Dña. Teresita de Jesús León Luzardo.

Notificar a D. Juan Miguel Trujillo Ojeda, la Resolución de incoación, de fecha 14 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-013/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-013/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Juan Miguel Trujillo Ojeda.

Notificar a D. Pedro Ángel Trujillo Ojeda, la Resolución de incoación, de fecha 14 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-015/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-015/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Pedro Ángel Trujillo Ojeda.

Notificar a Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, la Resolución de incoación, de fecha 14 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-016/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-016/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra Dña. Dominga María Marrero Rodríguez.

Notificar a Dña. María García Arias, la Resolución de incoación, de fecha 14 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-017/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-017/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra Dña. María García Arias.

Notificar a D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto, la Resolución de incoación, de fecha 22 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-018/10, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-018/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado w), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto.

Notificar a D. Roberto Medina Hernández, la Resolución de incoación, de fecha 22 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador S-020/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-020/10, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Roberto Medina Hernández.

Asimismo se nombra Instructor y Secretario del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artícu-

los 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquense estos Acuerdos de iniciación al Sr. Instructor del procedimiento con traslado de las actuaciones y notifíquese simultáneamente a los interesados; advirtiéndoles que queda puesto de manifiesto el expediente y que de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, así mismo se hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto (BOE nº 189, de 9.8.93), los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2010.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.